



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18719

DECRETO N° **13523/** 2018

ARICA, 20 de Septiembre de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de CABRERA LOPEZ NOEMI.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18719				
Actividad Económica	VENTA DE FLORES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. MANUEL CASTILLO IBACETA 3431 LOCAL 199 - 200				
Nombre del Contribuyente	CABRERA LOPEZ NOEMI				
Rut	21734689-4				
Dirección Particular	LINCOYAN 2018				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	30/07/2018	Otorgación N°	2-18719	Fecha	13/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Alcalde”

MARIO VALDENEGRÓ ORTIZ
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGP/MSV/srr

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL